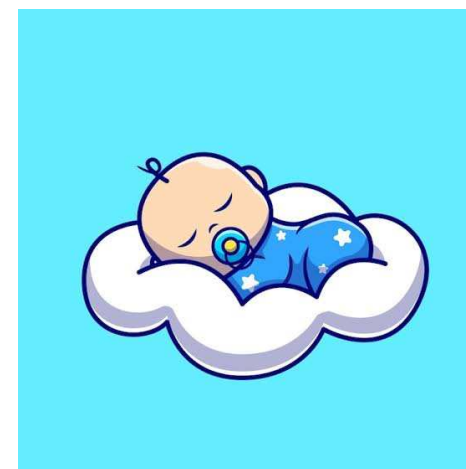


AYUDAS POR NATALIDAD

Se informa que desde el **7 de Agosto de 2026 hasta el 30 de Septiembre de 2026**, se podrán solicitar las AYUDAS POR NATALIDAD, dirigidas a familias residentes en poblaciones inferiores a 3000 habitantes.

SUPUESTOS SUBVENCIONABLES:

- El nacimiento, la adopción, la guarda con fines de adopción o situación equivalente en caso de adopción internacional, que se produzca entre el **1 de enero y el 31 de agosto de 2026, ambos inclusive.**
- El nacimiento, la adopción, la guarda con fines de adopción o situación equivalente en caso de adopción internacional, que se haya originado entre el **1 de septiembre y el 31 de diciembre del 2025, ambos inclusive.**



Para más información y solicitud online: <https://www.juntaex.es/w/0702824>

Para tramitación presencial: pedir cita con la trabajadora social.